



Departamento de Boyacá  
Gobernación

DECRETO NÚMERO 093 DE  
( 14 FEB 2018 )

"Por el cual se adiciona el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018"

**EL GOBERNADOR DE BOYACA**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el 18 de Julio de 2011 fue promulgado el Acto Legislativo 05 "Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los Artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones", el cual fue reglamentado por la Ley 1530 de 2012 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías" establece en el Título V, el Régimen Presupuestal del Sistema.

Que el Artículo 44 del Decreto 1949 del 19 de septiembre de 2012, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece que: "mediante Decreto del Gobernador para las Entidades Territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y designadas como ejecutoras de proyectos por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, se incorpora él respectivo presupuesto con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías".

Que el Órgano Colegiado de Administración **OCAD PAZ**, mediante Acta No. 003 y Acuerdo Número 03 del 25 de enero de 2018, y el Órgano Colegiado de Administración y Decisión **OCAD Regional Centro Oriente**, mediante Acta No. 03 y Acuerdo Número 073 del 12 de febrero de 2018, Viabilizó, Priorizó y Aprobó el Proyecto denominado:

**REHABILITACION DE LA VIA VADO HONDO - LABRANZAGRANDE, DEPARTAMENTO DE BOYACA, identificado con código BPIN No. 20171301010085, por valor de:**

- **VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON 27/100, (\$22.640.970.320,27), M/CTE, correspondientes a Asignación para la Paz-Proyectos de Infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz 2017-2018 y**

*Sup*

*Chib*



Departamento de Boyacá  
 Gobernación

093

DECRETO NÚMERO DE  
 ( 14 FEB 2018 )

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”

- DIEZ MIL DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 33/100, (\$10.017.211.851,33) M/CTE, correspondientes a Fondo de Desarrollo Regional – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la implementación Acuerdo Paz 2017-2018.

Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Boyacá, mediante Formato PE-P32-F49, notifica la entrada en vigencia del Acta No. 003 y Acuerdo Número 03 del 25 de enero de 2018 y Acta No. 03 y Acuerdo Número 073 del 12 de febrero de 2018, donde se Viabilizó, Priorizó y Aprobó el Proyecto de Inversión del Sistema General de Regalías, según lo relacionado, cuyo Ejecutor es el Departamento de Boyacá, por valor total de: **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 60/100, (\$32,658,182,171.60) M/CTE.**

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 60/100, (\$32,658,182,171.60) M/CTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
20 - 10	PRESUPUESTO DE INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	32,658,182,171.60
20 - 1002	Ingresos Vigencia 2017-2018	32,658,182,171.60
20 - 100202	Recursos Fondos del SGR	32,658,182,171.60
20 - 10020205 - 1837	Vigencia Asignación para la Paz - Proy/de/Infraestr/Transp/para/Implementacion/Acuerdo/Paz/2017-2018	22,640,970,320.27
20 - 10020206 - 1838	Fondo de Desarrollo Regional - Proy/de/Infraestr/Transp/para/Implementacion/Acuerdo/Paz/2017-2018	10,017,211,851.33

**ARTÍCULO SEGUNDO** Incorpórese al Capítulo Independiente del Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el bienio del 1º de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, la suma de **TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS CON 60/100, (\$32,658,182,171.60) M/CTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

*[Firma manuscrita]*



Departamento de Boyacá  
Gobernación

**DECRETO NÚMERO 093 DE**  
( 14 FEB 2018 )

“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Sistema General de Regalías del Departamento de Boyacá para el Bienio del 1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2018”


IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION	VALOR
10 -		PRESUPUESTO DE GASTOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR	32,658,182,171.60
10 - 1		GASTOS DE INVERSIÓN BIENIO 2017 - 2018	32,658,182,171.60
10 - 1 2		PROYECTOS DE INVERSIÓN	32,658,182,171.60
10 - 1 2 18		SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	32,658,182,171.60
10 - 1 2 18 12		VIAS AL SERVICIO DE LA DINAMICA DEL DESARROLLO INTEGRAL	32,658,182,171.60
10 - 1 2 18 12 1		Ejecución del Departamento	32,658,182,171.60
10 - 1 2 18 12 1 4	1837	Rehabilitación de la Vía Vado Hondo - Labranzagrande, Departamento de Boyacá	22,640,970,320.27
10 - 1 2 18 12 1 4	1838	Rehabilitación de la Vía Vado Hondo - Labranzagrande, Departamento de Boyacá	10,017,211,851.33

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

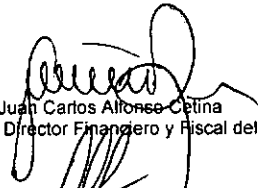
**ARTÍCULO CUARTO:** Facultar a la Secretaría de Hacienda para que realicen los ajustes presupuestales correspondientes con el fin de dar cumplimiento al presente Decreto.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Tunja a los, 14 FEB 2018

  
**CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ**  
Gobernador de Boyacá

  
**LUZMARY CARDENAS HERRERA**  
Secretaria de Hacienda

Revisó:   
Juan Carlos Alfonso Celina  
Director Financiero y Fiscal del Departamento

Proyectó: Raúl Alonso Tarazona Duarte  
Subdirector Operativo de Presupuesto

*[Firma manuscrita]*